

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2019-00201-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

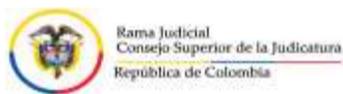
AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.050.000, 00
CORREO NOTIFICACION..... 5.000,00

TOTAL COSTAS..... \$ 1.055.000.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, marzo 5 de 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Marzo ocho de dos mil veintiuno.

| | | |
|---------------|---|-----------------------------------|
| Proceso | : | EJECUTIVO CON GARANTIA REAL |
| Demandante | : | JAIME ANTONIO GARCIA OSPINA |
| Demandada | : | JULIO GUILLERMO HERNANDEZ SALAZAR |
| Radicación | : | 631904089002-2019-00201-00 |
| Sustanciación | : | 35 |

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN ESTADO EL

09 DE MARZO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA